



Bellavista, 23 de diciembre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 386-2024-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 123-2024-UI-FIARN de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, propone al Jurado Evaluador y de Sustentación de Tesis de los bachilleres participantes del XI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Art. 55° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU del 27 de diciembre de 2024, precisa que, para la titulación de pregrado, el bachiller puede titularse bajo las siguientes modalidades: a. Con tesis y b. Con Trabajo de suficiencia profesional; pudiéndose desarrollarse mediante: a) Sin ciclo taller de tesis y b) Con ciclo taller de tesis.

Que, con Resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021, se aprobó la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao.

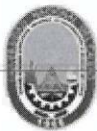
Que, con Resolución N° 319-2022-R del 22 de abril de 2022, se aprobó la Directiva N° 004-2022-R "Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao".

Que, con Resolución N° 379-2024-CF-FIARN de fecha 04 de diciembre de 2024, se aprobó la apertura del XI Ciclo Taller de Tesis en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se designó como Coordinadora del XI Ciclo Taller de Tesis, a la docente Mtra. Janet Mamani Ramos.

Que, de acuerdo con los artículos 57°, 58°, 59° y 60° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 286-2024-CU del 27 de noviembre de 2024, Los miembros del jurado evaluador del proyecto de tesis, serán designados por el comité directivo de la unidad de Investigación de la facultad y propuestos al decano para su ratificación. Por lo general, los miembros del jurado de sustentación de tesis son los mismos que evaluaron el proyecto de tesis inicial. Estos jurados son propuestos por el comité directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, y su designación se formaliza mediante resolución del Consejo de Facultad. Asimismo, los docentes que integran el jurado evaluador, así como los de sustentación, deben ser docentes ordinarios. El jurado estará compuesto por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, quienes se mantienen constantes para la sustentación. Además, el jurado evaluador de proyecto, de tesis y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y grado académico, uno de los miembros como mínimo deben ser de la especialidad del(os) graduando(s). El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del trabajo de suficiencia profesional.

Que, según el Art. 8.5 de la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao, los miembros del jurado de sustentación de tesis son designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad y tienen como mínimo los mismos requisitos que se indican para los docentes responsables del dictado de los módulos del ciclo de tesis.





FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con Oficio N° 123-2024-UI-FIARN de fecha 10 de diciembre de 2024, el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, propone al Jurado Evaluador y de Sustentación de Tesis de los bachilleres participantes del XI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes: Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Presidente), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Secretario), Mtro. Jorge Matamoros De la Cruz (Vocal), Mtro. Sergio Leyva Haro (Suplente).

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 23 de diciembre de 2024, los miembros consejeros, acordaron designar al Jurado Evaluador y de Sustentación de Tesis del XI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes: Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Presidente), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Secretario), Mtro. Jorge Matamoros De la Cruz (Vocal), Mtro. Sergio Leyva Haro (Suplente).

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 23 de diciembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- DESIGNAR el Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis y de Sustentación de Tesis del XI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes:

➤ Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz	Presidente
➤ Mtro. Abner Josué Vigo Roldán	Secretario
➤ Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz	Vocal
➤ Mtro. Sergio Leyva Haro	Suplente

2°.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Grados y Títulos de la FIARN, Coordinadora del XI Ciclo Taller de Tesis, interesados y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.**- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: CGT/FIARN, UI/FIARN, Coordinadora del XI CTT, Archivo